

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 01-E-01-2024**

Al ser las dieciséis horas con treinta y seis minutos del jueves dieciocho de enero del dos mil veinticuatro, inicia la sesión extraordinaria del Consejo Directivo 01-E-01-2024, de manera virtual con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr Rolando Fernández Aguilar, Director Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

Sr. Rolando Fernández Aguilar, me encuentro en Curridabat en Flacso Costa Rica.

Sra. Alexandra Umaña Espinoza, en Coronado en casa de habitación.

Sra. Ilianna Espinoza Mora, ubicada en Santo Domingo de Hereda, casa de habitación.

Sra. Floribel Méndez Fonseca, ubicada en casa de habitación en Tres Ríos, La Unión.

Sr. Freddy Miranda Castro, ubicado en mi casa de habitación en San Rafael de Heredia.

Sr. Jorge Loría Núñez, ubicado en mi casa de habitación en la ciudad de Puntarenas.

Sra. Yorleni León Marchena, ubicada en las oficinas centrales del IMAS, en San José.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sr. Geovanny Cambroneró Herrera, Director de Gestión de Recursos, Sr. Berny Vargas Mejía Asesor Jurídico General y Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, en oficinas centrales del IMAS.

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 01-E-01-2024

Sr. Luis Felipe Barrantes, Dirección de Desarrollo Social, en las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Geovanny Cambrero Herrera, Dirección de Gestión de Recursos, sala del Consejo Directivo.

Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, desde San José, Costa Rica.

Sr. Berny Vargas Mejía, por la Asesoría Jurídica, en oficinas centrales, sala de sesiones.

Marianela Navarro Romero, ubicada en oficinas centrales del IMAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Procedo a dar lectura del orden del día.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

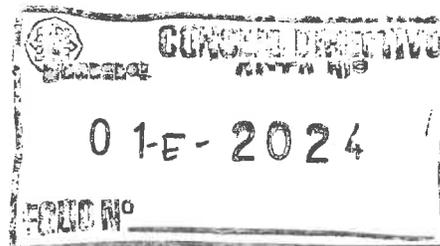
3. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

3.1. Análisis y aprobación del Convenio Marco de Cooperación y Aporte Financiero entre la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares MTSS/ y el Instituto Mixto de Ayuda Social, **según oficio IMAS-PE-0074-2024.**

4. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Una vez leída la anterior agenda la someto para aprobación del Consejo Directivo.

Las señoras directoras y señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el orden del día.



**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 01-E-01-2024**

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

3.1. Análisis y aprobación del Convenio Marco de Cooperación y Aporte Financiero entre la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares MTSS/ y el Instituto Mixto de Ayuda Social, según oficio IMAS-PE-0074-2024.

Yorleni León: Vamos a proceder con el convenio que tenemos, le doy la palabra a doña Heleen para que haga la introducción, después a don Berny para que nos diga el estatus que tiene el convenio en términos de legalidad. Después si don Jafeth quisiera agregar algo, para luego proceder a votar.

Heleen Somarribas: Indicarles como ustedes pudieron observarlo en el convenio, es un convenio para regular el giro de los recursos entre la DESAF, entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Mixto de Ayuda Social.

Este convenio efectivamente es requerido para el giro de los recursos, sin esto no nos pueden hacer el giro normal y esto regula todos los beneficios que recibimos o se cubren con los fondos de FODESAF. Estamos hablando con lo que hicimos con el inciso b, inciso k, inciso h y demás recursos de Avancemos que son trasladados al MEP, pero ahora también tenemos recursos de Avancemos que van a ser girados directamente a la institución y que requieren de la aprobación de este convenio para poder hacer el giro respectivo.

Es un convenio que se firma todos los años, no es nada extraordinario, es un convenio que se establece con todas las instituciones que reciben recursos de FODESAF. Entonces, a nivel de Gobierno todos hacemos exactamente lo mismo.

No sé si don Berny quiere ampliar algo más de la parte de legalidad. Pero básicamente es para poder regular el giro de recursos entre ambas instituciones.

Berny Vargas: En cuanto al convenio lo que debo indicar que es un instrumento que permite regular las relaciones que permanentemente se van a generar entre el IMAS y DESAF, y que van a facilitar no solo el traslado de los recursos, sino que también la rendición de cuentas, el seguimiento y esos son aspectos importantes que este instrumento viene a traer y mejorar en la relación interorgánica que tenemos de DESAF. Además, recordemos que, para el cumplimiento del interés público, la legislación no le dice exactamente cómo hacerlo, pero, las leyes concretas, o leyes específicas de cada institución si dan nortes importantes.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 01-E-01-2024**

En este caso encontramos un interés público compartido entre DESAF y el IMAS que con este instrumento se satisface plenamente, entonces esta es una de las formas en las que no solo mejoramos la relación de traslado de recursos, la rendición de cuentas, sino que se cumple con un fin último, que es un interés público de atención de personas en condición de pobreza, bajo un principio de coordinación interinstitucional. Por lo tanto, estando de conformidad el instrumento con la normativa vigente que regula las dos instituciones, he otorgado la constancia de legalidad.

Yorleni León: Muchas gracias don Berny, por esa información.

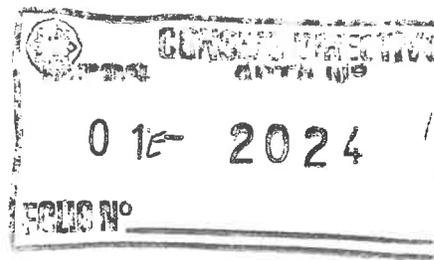
Tengo en el uso de la palabra a don Jorge.

Jorge Loría: Estoy totalmente de acuerdo con el convenio. Mi pregunta es, y creo que doña Floribel lo mencionó, porqué la carrera, por el tiempo. Hubo algún problema administrativo, porque como se había desconvocado para hoy, es nada más eso, por lo demás estoy de acuerdo, nada que den una explicación.

Heleen Somarribas: Don Jorge, efectivamente íbamos a verlo en una sesión posterior, lo que pasa es que para que la DESAF pueda hacer la gestión de giro y no tengamos problema con los pagos para este mes, era mejor poder realizarlo el día de hoy, mantenerlo siempre para el día de hoy, para que ellos puedan hacer la gestión, porque como estamos pagando por medio de SUPRES y son todos los beneficios que tenemos que cancelar, para efecto de no entorpecer la operativa institucional, decidimos mejor realizarlo el día de hoy para que la DESAF también pueda agilizar la cosas.

Nosotros estaríamos pasando el documento apenas que tengamos el acuerdo firmado y ya puede doña Yorleni firmar el convenio, para que proceda la DESAF también a la firma respectiva y se pueda hacer la gestión con la Caja Costarricense, porque hay que hacer una gestión de giro a nivel interno y lo tiene que firmar también el señor ministro para enviar a la Caja, entonces es todo un proceso. Entonces, entre más rápido lo hiciéramos es mejor institucionalmente para poder proceder con los pagos.

Berny Vargas: Quiero explicar que el artículo 54 en su párrafo cuarto habilita que este Consejo Directivo, o cualquier otro, pueda conocer este tema el día de hoy, en virtud de que ese artículo lo que indica es que, cuando se declare una situación urgente, con dos tercios de la totalidad del órgano, en este caso serían cinco,



**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 01-E-01-2024**

aprobándose el orden, se declara la urgencia y se conoce el tema con fundamento en la Ley General de Administración Pública.

En este caso tenemos 7 integrantes que es la totalidad del órgano y los siete aprobaron el orden del día. Lo cual no está mal, está muy bien. Hago esta aclaración porque el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo indica que tiene que tener 48 horas de antelación el documento para conocimiento, pero es la Ley General de Administración Pública que establece una posibilidad para que esta urgencia se debidamente atendida y el artículo se está aplicando. Se aplica bajo la legalidad que establece la ley general, por lo tanto, no hay dificultad de ningún tipo en cuanto a sesionar bajo esta situación.

Yorleni León: Así es, don Jorge tiene alguna duda adicional, o que le amplíen los compañeros.

Jorge Loría: No, excelente, así queda ya la explicación. Muchas gracias.

Yorleni León: Vamos a conocer la propuesta de acuerdo, doña Alexandra nos ayuda con la lectura.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO 06-01-2024

RESULTANDO

Único: Que mediante oficio IMAS-PE-1908-2023, la Presidencia Ejecutiva del IMAS, solicita a la Asesoría Jurídica la revisión de la propuesta de convenio que ha diseñado la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, instrumento denominado Convenio Marco de Cooperación y Aporte Financiero entre la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Mixto de Ayuda Social

CONSIDERANDO

Primero: Que para el IMAS es importante establecer las condiciones necesarias, para recibir y ejecutar los recursos con que se financian las acciones institucionales que se desarrollan regional y localmente, según la oferta programática aprobada por esta Junta Directiva y disposiciones normativas superiores, en beneficio de las personas que normativamente se constituyen en la población objetivo, acciones que

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 01-E-01-2024**

corresponden a la atención de necesidades de estas personas y que tienen como fuente de financiamiento a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

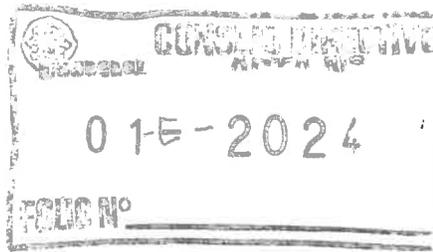
Segundo: Que el presente convenio persigue regular la forma en que se materializan, todos los actos administrativos de traslado de recursos de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares al Instituto Mixto de Ayuda Social, lo que permitirá determinar con precisión las metas que se alcanzan, la confección de informes de rendición de cuentas y el interés público que establecen las leyes 4760 y sus reformas y 5662 y sus reformas.

Tercero: Que de conformidad con coordinaciones de ambas instituciones, el presente convenio representa una formalización y ajuste de actuaciones administrativas frecuentes y de impacto para el cumplimiento del interés público que comparten las partes suscribientes, así como se aprecia una satisfacción inmediata de derechos fundamentales, subjetivos, convencionales y específicos de segmentos poblacionales que requieren la protección del Estado, es decir, no se trata de actuar con solo el apego a la legalidad, sino que también, con un enfoque de derechos y con enfoque de equidad, todo esto en virtud de que el objeto del convenio implica la ejecución del Programa Protección y Promoción Social que atañe a ambas instituciones.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación y Aporte Financiero entre la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Mixto de Ayuda Social.
2. Instruir a la Presidenta Ejecutiva del IMAS, Sra. Yorleny León Marchena a firmar este convenio.
3. Instruir a la Gerencia General para que adopte todas las medidas y realice todas las coordinaciones que sean necesarias en el marco de sus competencias, para que este convenio se cumpla en los términos aprobados.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.



**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 01-E-01-2024**

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Yorleni León: Vamos a pasar a temas varios. Consulto si tienen algún asunto que quisieran tratar en este apartado.

Alexandra Umaña: Doña Yorleni, yo mandé una consulta sobre un robo de cuadernos.

Yorleni León: Don Felipe le puede ampliar, pero en términos generales sucedió el año pasado, en junio del año pasada, el robo no nos afectó a nosotros absolutamente en nada, porque esa era una mercadería que aún la empresa no había entregado al IMAS, era una mercadería que todavía estaba en su propiedad y demás. Entendemos que la empresa puso la denuncia del caso. Aquí valoramos si procedía o no, poner una denuncia y la conclusión es que no puesto que la mercadería todavía no era de nuestra propiedad.

Lo que me ha informado los compañeros, es que a nosotros no nos ha generado ese robo ninguna afectación. Vamos a poder cumplir en tiempo y en forma con el compromiso que tenemos este año de entrega de útiles escolares

Le doy la palabra a don Felipe.

Luis Felipe Barrantes: En efecto, doña Alexandra, se robaron el contenedor antes de hacer la entrega oficial al IMAS, lo que procedía en el SICOP como tal era que ellos hicieran la entrega formal, entendería que eso estaba asegurado en alguna manera por Jiménez & Tanzi. La Empresa lo que hizo es que ellos nos reponen los cuadernos para nosotros poder empacarlo y distribuirlos.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 01-E-01-2024**

Lo que, si pasa, es que esos cuadernos tienen un membrete del IMAS, entonces son muy fácilmente identificables para estos efectos. Entonces, el contenedor se perdió y sabemos que se está distribuyendo este material, dentro de algunos supermercados, o dentro de algunas librerías en algunas zonas, pero no son documentos recibidos de conformidad del IMAS.

Lo que nosotros hemos comunicado formalmente a los medios de comunicación y a la ciudadanía, es el IMAS va a cumplir con la entrega de la totalidad de los paquetes, porque ya recibimos los insumos.

Ese tema se puso la denuncia en el OIJ para determinar los responsables, o determinar las pericias que haya que hacer al respecto.

Todo lo que nosotros sepamos lo tenemos que trasladar al OIJ a efectos de continuar como prueba del proceso, porque son cuadernos robados como tal, debería llegar Hacienda a decomisarlos, debería llegar el OIJ a decomisarlos, pero institucionalmente no son del IMAS, tienen el logo del IMAS, eso es lo complicado, pero nunca lo recibimos, ni afectó la entrega de cuadernos para el 2024.

Yorleni León: Yo agregaría que la confusión que se ha dado en estos días es que al tener el logo del IMAS, las personas en automático asumen que fue un robo que nos afectó a nosotros directamente.

Alexandra Umaña: Más bien al contrario, a mí me dijeron que era que los funcionarios del IMAS estaban vendiendo los cuadernos, pero es importante siempre tener conocimiento de estas cosas, porque uno puede defender la institución. Yo lo único que contesté "no se nada de eso, voy a preguntar".

Entiendo que eso es allá en San Ramón y que la gente asume que los funcionarios del IMAS, de lo que sobró del año pasado se está vendiendo.

Muchas gracias por la aclaración, para en realidad poder dar una respuesta a la gente, cuando la gente le pregunta a uno, porque mucha gente lo asocia a uno con la institución y le preguntan cosas, donde uno tiene que dar una respuesta.

Yorleni León: Muchas gracias doña Alexandra. Nuevamente, eso sucedió en junio del año pasado, no fue que nos sucedió ahora en estas semanas de inicio de clases, eso sucedió desde el año pasado y ya desde el año pasado la gente del IMAS se había comunicado con Jiménez & Tanzi, que es la empresa que nos provee esos

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 01-E-01-2024**

insumos. Tal y como lo dice Felipe, a nosotros no nos ha significado ningún perjuicio, todo bien hasta este momento en términos de que vamos a poder cumplir en tiempo y forma con las entregas que nos habíamos comprometido.

Jorge Loría: Algo muy importante que los destinatarios de esos útiles van a contar con ellos, porque no se vio afectado el IMAS, eso es importante para los beneficiarios.

Yorleni León: Algún otro tema que quisieran incorporar. Ninguno.

Al no tener más temas por tratar, damos por finalizada la sesión al ser las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos.



**YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA**



**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA**